UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 494 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 28 JUN. 2017

Vista la propuesta de distinción como Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los empresarios Jorge Rolando Añaños Jerí, Tania Alcázar Serna de Añaños y Ángel Añaños Jerí; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1° del Reglamento para la Concesión de la Distinción Doctor "Honoris Causa", aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 591-2015-UNSCH-CU, la distinción de Doctor "Honoris Causa" constituye una distinción honorífica que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los ciudadanos peruanos o extranjeros, en mérito a su destacada labor intelectual, científica, tecnológica, cultural, social o artística, y manifiesta la identificación entre los valores de la persona distinguida y los de la propia institución;

Que, los empresarios Jorge Rolando Añaños Jerí, Tania Alcázar Serna de Añaños y Ángel Añaños Jerí son destacados profesionales egresados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Formaron el Grupo Añaños, iniciando sus operaciones con Kola Real en la ciudad de Ayacucho, expandiéndose en el mercado nacional e internacional. Esta empresa ha creado la Fundación Eduardo y Mirtha Añaños para ayudar a los sectores desfavorecidos a través de donaciones de infraestructura educativa, promoción de la educación, atención de salud gratuita y programas de formalización de microempresas;

Que, por los méritos expuestos, el Vicerrectorado Académico, a través del Memorando Nº 570-2017-UNSCH-VRAC, de fecha 13 de junio de 2017, ha propuesto conferir la distinción de Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los empresarios Jorge Rolando Añaños Jerí, Tania Alcázar Serna de Añaños y Ángel Añaños Jerí;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, inciso 10) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR la distinción de Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los empresarios JORGE ROLANDO AÑAÑOS JERÍ, TANIA ALCÁZAR SERNA DE AÑAÑOS y ÁNGEL AÑAÑOS JERÍ, por los méritos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 494 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- OTORGAR a los empresarios JORGE ROLANDO AÑAÑOS JERÍ, TANIA ALCÁZAR SERNA DE AÑAÑOS y ÁNGEL AÑAÑOS JERÍ el diploma y la medalla de reconocimiento como Doctor "Honoris Causa" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Jorge Rolando Añaños Jerí
Tania Alcázar Serna de Añaños
Ángel Añaños Jerí
Archivo

CAZP/ywvj